



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 021



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2014- "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 07 MAR 2014

VISTO: El expediente del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra S.L. N° 49/2014, caratulado "S/ SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR NOTA EXTERNA N° 105/14 TCP- CA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Externa N° 105/2014 letra TCP-CA, de fecha 23/01/2014, recibida el 24/01/2014, se solicitó a la titular del Ministerio de Educación, Lic. Sandra MOLINA, la información y documentación que a continuación se detalla, a fin de responder las consultas legales efectuadas en Notas Internas T.C.P.-G.E.A. Haberes N° 2458/13 y N° 2463/13, otorgándole un plazo de diez (10) días a la cartera ministerial para responder la Nota ante la Secretaría Legal de este Tribunal.

Que en la misma se solicitaba lo siguiente: "1.- Se indique a cargo de qué Secretaría, Subsecretaría, Dirección o dependencia se encuentra el "Programa Integral para la Igualdad Educativa"; 2.- Se remita copia fiel de los actos administrativos relativos a las misiones y funciones correspondientes a toda la estructura del Ministerio de Educación; si la misma no existiera, o no surgiera de dicha normativa, se solicita se indique quiénes son los funcionarios competentes para la emisión de los actos administrativos de alta, modificación y/o baja de horas cátedras y cargos, así como también de la modificación de situación de revista, en ambos casos. 3.- Se remita copia fiel de la normativa referida a delegaciones y subrogancias naturales dentro del citado Ministerio; 4.- Se remita copia fiel de los actos administrativos respectivos a la creación del cargo de Referente Provincial del Área de Provisión de Libros en el ámbito de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas; 5.- Se indique cuáles son los requisitos solicitados para cumplir funciones como Referente Provincial del Área de Provisión de Libros en el ámbito de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 021



2014- "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, específicamente si dicha función debe ser cumplida necesariamente por un docente y, en su caso, el título requerido al efecto. 6.- Se remita copia fiel del acto administrativo por el cual fuera designada la docente Dominga Magdalena Méndez, DNI N° 18.486.723, en el cargo de Maestro de Año de Nivel EGB 1 y 2 con función para Proyectos Específicos – categoría 212- Transitorios de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas.”.

Que a través de Nota N° 550/14 letra M.Ed. (U.M.), de fecha 29/01/2014, la Sra. Ministro de Educación, Lic. Sandra MOLINA, solicitó una prórroga para responder a este Organismo de Control la información requerida, ingresando dicha solicitud el 03/02/2014.

Que mediante Nota Externa N° 173/2014 letra TCP-SL, de fecha 06/02/2014, recibida ese mismo día en el Ministerio de Educación, se informó a la Sra. Ministro de Educación el otorgamiento de una prórroga de diez (10) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado en la Nota Externa N° 105/2014 letra T.C.P. – C.A. para reenviar la información y documentación solicitada.

Que por intermedio de Nota Interna N° 266/2014 letra T.C.P. – C.A., de fecha 24/02/2014, la Abogada Griselda LISAK informa que el plazo otorgado al mencionado Ministerio venció el viernes 21/02/2014, o dos (2) primeras horas del lunes 24/02/2014, por lo que no habiendo recibido en el área respuesta alguna, se elevan los requerimientos a fin de ser tratados por el Plenario de Miembros.

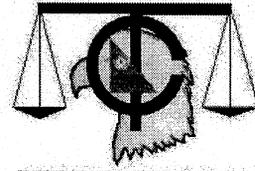
Que los suscriptos comparten la necesidad de contar con dicha información y documentación a fin de que la Secretaría Legal de este Tribunal pueda expedirse respecto de las consultas efectuadas por el Grupo Especial de Auditoría-Control de Haberes a través de Notas Internas T.C.P. – G.E.A. Haberes N° 2458/13 y N° 2463/2013 .

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 021



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2014- "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Que en razón de lo señalado, se resuelve intimar a la Sra. Ministro de Educación, Lic. Sandra MOLINA, para que en el plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, cumpla con el requerimiento de remisión de la documentación e información, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones previstas por el artículo 4 inciso h) de la Ley Provincial 50 y su Decreto Reglamentario N° 1917/99.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por los artículos 4 inciso c) y 27 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Requerir a la señora Ministro de Educación, Lic. Sandra MOLINA, que presente, en el plazo de diez (10) días hábiles de notificada, la siguiente documentación e información: 1.- Se indique a cargo de qué Secretaría, Subsecretaría, Dirección o dependencia se encuentra el "Programa Integral para la Igualdad Educativa"; 2.- Se remita copia fiel de los actos administrativos relativos a las misiones y funciones correspondientes a toda la estructura del Ministerio de Educación; si la misma no existiera, o no surgiera de dicha normativa, se solicita se indique quiénes son los funcionarios competentes para la emisión de los actos administrativos de alta, modificación y/o baja de horas cátedras y cargos, así como también de la modificación de situación de revista, en ambos casos. 3.- Se remita copia fiel de la normativa referida a delegaciones y subrogancias naturales dentro del citado Ministerio; 4.- Se remita copia fiel de los actos administrativos respectivos a la creación del cargo de Referente Provincial del Área de Provisión de Libros en el ámbito de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas; 5.- Se indique cuáles son los requisitos solicitados para cumplir funciones como Referente Provincial del Área de Provisión de Libros en el ámbito de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, específicamente si dicha función debe ser cumplida necesariamente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 021



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2014- "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

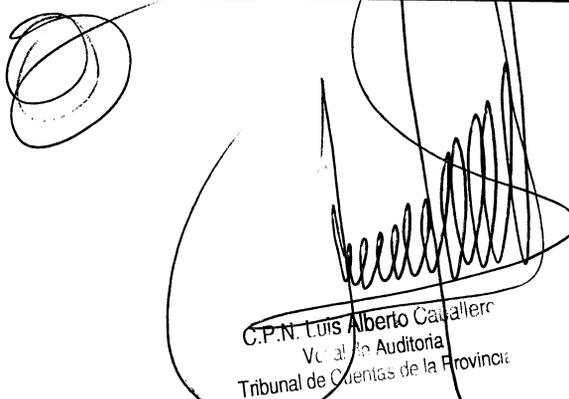
por un docente y, en su caso, el título requerido al efecto. 6.- Se remita copia fiel del acto administrativo por el cual fuera designada la docente Dominga Magdalena Méndez, DNI N° 18.486.723, en el cargo de Maestro de Año de Nivel EGB 1 y 2 con función para Proyectos Específicos – categoría 212- Transitorios de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas; ello bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones previstas por el artículo 4 inciso h) de la Ley Provincial N° 50 y su Decreto Reglamentario N° 1917/99.-

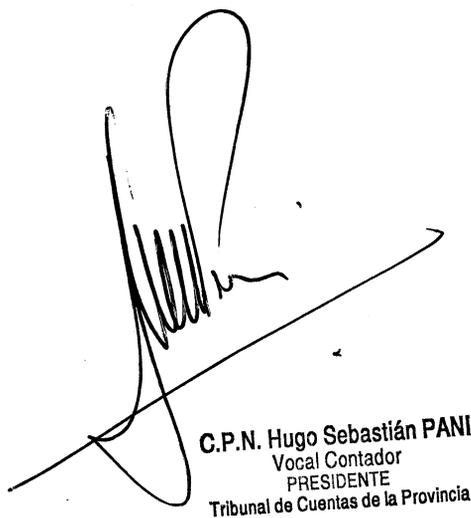
ARTICULO 2°.- Notificar, a la señora titular del Ministerio de Educación de la Provincia, Lic. Sandra MOLINA.

ARTICULO 3°.- Notificar en el Organismo, a la Secretaría Contable, al Grupo Especial de Auditoría-Control de Haberes, a la Secretaría Legal y a la Abogada interviniente Griselda LISAK, con remisión a esta última del Expediente T.C.P. – S.L. N° 49/2014, a fin de verificar el cumplimiento de la intimación cursada en el artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 4°.- Registrar; comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 021 /2014.-


C.P.N. Luis Alberto Cavallero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia